

## 5.1. Descripción del plan de estudios

### a) Descripción general del plan de estudios

La organización y planificación de la titulación de grado en Enfermería se articula en base a la evolución vital de las personas, desde su nacimiento hasta el fin de su vida y transitando desde situaciones de salud, a procesos clínicos y de compromiso vital teniendo siempre en cuenta la cronicidad y su complejidad así como el impacto psicosocial de todos los procesos de pérdida de independencia. Otra de las características de esta nueva planificación es la integración de contenidos y competencias, desde una nueva perspectiva modular y no de asignaturas. Con esta integración se pretende evitar los solapamientos de contenidos entre asignaturas, así como el abordaje de conocimientos y competencias. Esta planificación también favorece la innovación en metodología docente, que responde a la propuesta sugerida por el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

El plan de la titulación de grado en Enfermería se inicia abordando las competencias cognitivas e interpersonales y de comunicación directamente relacionadas con el contexto profesional, social y político del profesional de la salud, que dan paso a las competencias relacionadas con la práctica, la habilidad y la toma de decisiones, para completar la formación del grado de Enfermería. De igual modo, a lo largo del grado las actividades formativas y sistemas de evaluación se adaptan al tipo y a la complejidad de las competencias y contenidos planteados.

La enseñanza para el grado de Enfermería se ha organizado operativamente en seis módulos intentando lograr una alta relación de contenidos, para intentar aportar mayor coherencia entre la planificación de la enseñanza y la adquisición de conocimientos y competencias. Estos módulos están compuestos por materias (asignaturas) semestrales como unidad funcional, de modo que el/la estudiante tendrá una planificación de 30 ECTS por semestre, y 60 ECTS por año y un total de 240 en cuatro años. De acuerdo con el reglamento de la Universidad de las Islas Baleares se ha fijado el valor del crédito ECTS en 25 horas, por lo que un curso académico supone 1.500 horas de trabajo por parte del estudiante.

- El módulo de **Ciencias básicas en Salud** (60 ECTS) incluye 10 materias instrumentales relativas a conocimientos y capacidades y destrezas sobre ciencias básicas.
- El módulo **Ciencias de la Enfermería: Conceptual y Metodológico** (24 ECTS) está formado por 5 materias de formación obligatoria. Todas ellas, están vinculadas a conocimientos, capacidades y destrezas sobre fundamentos teóricos y metodológicos disciplinares.
- El módulo de **Ciencias de la Enfermería: Intervención en Salud** (60 ECTS) incluye 12 materias de formación obligatoria. Estas materias están vinculadas a conocimientos, capacidades y destrezas sobre la atención de enfermería en las diferentes etapas vitales, así como las actuaciones clínicas ante las pérdidas de autonomía en los diferentes entornos clínicos.

- El módulo de **Prácticas clínicas externas** (78 ECTS) incluye la formación práctica en siete niveles en los distintos ámbitos de atención en salud, que garantizan los itinerarios de formación clínica necesarios para adquirir las competencias necesarias para el ejercicio profesional.
- El módulo de Optatividad (6 ECTS) tiene una oferta potencial de 22 materias que en su totalidad suman 69 ECTS. La formación optativa pretende profundizar en contenidos y competencias de carácter más específico, así como realizar planteamientos de preparación para posibles áreas de investigación. Dado que el número total de créditos de formación optativa que ha de cursar un/a alumno/a es de 6 ECTS (2 materias de 3 ECTS ó 1 de 6 ECTS), se pretende que, al menos, exista una oferta anual del doble de créditos de asignaturas propias de la titulación (modelo 2:1), esto es, de 12 ECTS, y siempre en función de los recursos de personal y de infraestructura disponibles. De este modo, se pretende asegurar la diversificación en los contenidos optativos. Debido a la numerosa oferta de materias optativas se acordará un sistema de rotación bianual de las materias ofertadas a los estudiantes del grado. Las materias optativas se ofertan en el primer semestre de cuarto curso porque fue un acuerdo tomado en la Plataforma Interuniversitaria formada por 4 universidades españolas -Universitat de les Illes Balears, Universitat de Girona, Universitat de Rovira y Virgili y, Universitat de Lleida-, con la finalidad de facilitar al máximo el intercambio de los estudiantes en tercer y cuarto curso del grado.
- El módulo de **Trabajo de Fin de Grado** (12 ECTS) incluye los contenidos necesarios para adquirir las competencias previstas para poder desarrollar el diseño y elaboración de un proyecto autónomo, con el fin de conjugar la capacidad de identificar situaciones que requieran de una revisión y propuestas de intervención.

ESTRUCTURA NUEVO PLAN DE ESTUDIOS ENFERMERÍA – APROBADA el 5 de diciembre de 2014

**ESTRUCTURA NUEVO PLAN DE ESTUDIOS ENFERMERÍA – Aprobada 05/12/2014**

1er CURSO				2º CURSO				3er CURSO				4º CURSO			
I		II		I		II		I		II		I		II	
ANATOMIA	6	FISIOLOGIA HUMANA	6	METODOLOGÍA DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERIA	3	PERSONA MAYOR	6	ENFERMERIA, ATENCIÓN PRIMARIA Y SALUD GLOBAL	6	ENFERMERIA DEL ADULTO V	6	PC IV	6	PC VI	12
				ALIMENTACION Y DIETOTERAPIA	3										
BIOQUIMICA Y NUTRICIÓN	6	COMUNICACION Y SALUD	6	FARMACOLOGÍA	6	ENFERMERIA DEL ADULTO III	6	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	3	ENFERMERIA DEL ADULTO VI	6	PC V	12	PC VII	12
								ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y DE S. MENTAL	3						
DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	6	ETICA	6	EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y COMUNITARIA	6	ENFERMERIA DEL ADULTO IV	6	ENFERMERIA EN LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	6	CUIDADOS PALIATIVOS	3	Optativa/s	6		
										GESTION DE LOS SERVICIOS ENFERMEROS	3				
BASES HISTÓRICAS I PROFESIONALES DE LA ENFERMERIA	6	EDUCACION Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	6	ENFERMERIA DEL ADULTO I	6	PC I	12	PC II	12	PC III	12	I.E.G.	6	I.E.G.	6
CIENCIAS PSICO SOCIALES APLICADAS A LA SALUD	6	ESTADISTICA	6	ENFERMERIA DEL ADULTO II	6										

csv: 154269491791567554423403

**b) Tabla resumen de la estructura del plan de estudios:**

Nivel 1	Cred. a cursar	Nivel 2	Créditos ofertados	Nivel 3	Créd. asignaturas	Curso	Semestre
Módulo Ciencias básicas en salud	60	Ciencias básicas en salud	60	Anatomía	6	1	1
				Bioquímica y nutrición	6	1	1
				Determinantes sociales de la salud	6	1	1
				Bases históricas y profesionales de la enfermería	6	1	1
				Ciencias psicosociales aplicadas a la salud	6	1	1
				Fisiología humana	6	1	2
				Comunicación y salud	6	1	2
				Ética y legislación sanitaria	6	1	2
				Estadística aplicada a las ciencias de la salud	6	1	2
				Farmacología	6	2	1
Módulo ciencias de la enfermería: conceptual y metodológico	24	Modulo ciencias de la enfermería: conceptual y metodológico	24	Educación y promoción de la salud	6	1	2
				Metodología de los cuidados de enfermería	3	2	1
				Epidemiología, salud pública y comunitaria	6	2	1
				Enfermería, atención primaria y salud global	6	3	1
				Gestión de los servicios enfermeros	3	3	2
Modulo Ciencias de la enfermería: intervención en salud	60	Modulo Ciencias de la enfermería: intervención en salud	60	Enfermería del adulto I	6	2	1
				Enfermería del adulto II	6	2	1
				Enfermería en la persona mayor	6	2	2
				Salud sexual y reproductiva	3	3	1
				Alimentación y dietoterapia	3	2	1
				Enfermería del adulto III	6	2	2
				Enfermería del adulto IV	6	2	2
				Enfermería en la infancia, adolescencia y familia	6	3	1
				Cuidados paliativos	3	3	2
				Enfermería psiquiátrica y de salud mental	3	3	1
Enfermería del adulto V	6	3	2				

				Enfermería del adulto VI	6	3	2
Módulo Prácticas externas	78	Módulo Prácticas externas	78	Prácticas clínicas I	12	2	2
				Prácticas clínicas II	12	3	1
				Prácticas clínicas III	12	3	2
				Prácticas clínicas IV	6	4	1
				Prácticas clínicas V	12	4	1
				Prácticas clínicas VI	12	4	2
				Prácticas clínicas VII	12	4	2
Módulo Trabajo final de Grado	12	Módulo Trabajo final de Grado	12	Fuentes de información en ciencias de la salud	3	2	4
				Bases conceptuales del TFG	3	3	2
				Trabajo de fin de Grado	12	4	1 y 2
Módulo Optatividad	6	Módulo Optatividad	69	Introducción a la investigación cuantitativa en salud	3	4	1
				Entrevista clínica, comunicación terapéutica y transcultural	3	4	1
				Técnicas electrofisiológicas para el diagnóstico	3	4	1
				English for Health and Behavioural Sciences	6	4	1
				Cuidados enfermeros al neonato crítico y familiares	3	4	1
				Cooperación al desarrollo en el ámbito de la salud	3	4	1
				Hablar en público: competencia oral para profesionales de la salud	3	4	1
				Salud laboral	3	4	1
				Electrocardiografía	3	4	1
				Conflictos éticos relacionados con la salud	3	4	1
				Manejo enfermero de radiaciones electromagnéticas	3	4	1
				Adolescencia y familia	3	4	1
				Técnicas específicas a pacientes durante su primer año de vida. Rol enfermero y de la familia	3	4	1
				Roles en los diferentes ámbitos de la enfermería perioperatoria	3	4	1
				Enfermería de urgencias en el ámbito extrahospitalario	3	4	1
				Preparación de un proyecto de investigación y escritura de artículos científicos	3	4	1
Enfermería en terapia intensiva	3	4	1				
Mindfulness, un punto de vista	3	4	1				

			Ergonomía	3	4	1
			Técnicas de relajación	3	4	1
			Género, salud y atención sanitaria	3	4	1
			Responsabilidad profesional enfermera y políticas públicas	3	4	1

**c) Relación entre los módulos/materias y las competencias del plan de estudios**

<b>MÓDULOS</b>	<b>COMPETENCIAS ASOCIADAS</b>
Ciencias básicas en salud	CB1, CB2, CB3, CG1, CG2, CG3, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13 CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE12, CE14, CE15, CE16
Ciencias de la enfermería: conceptual y metodológico	CB2, CB3, CB4, CG1, CG2, CG3, CG6, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13 CE1, CE2, CE3, CE4, CE6, CE7, CE9, CE10, CE12
Ciencias de la enfermería: intervención en salud	CB1, CB3, CG1, CG2, CG3, CG7, CG10, CG11, CG12, CG13 CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE12
Prácticas externas	CB2, CB3, CG1, CG2, CG3, CG4, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG13 CE1, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE12, CE16
Trabajo fin de Grado	CB3, CB5, CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG10, CG12 CE9, CE11, CE12, CE13
Optatividad	CB2, CB3, CB4, CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13 CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE11, CE12, CE13, CE14

MÓDULOS	ASIGNATURAS	COMPETENCIAS ASOCIADAS
Ciencias básicas en salud		CB1, CB2, CB3, CG1, CG2, CG3, CG6, CG7, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13 CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE12, CE14, CE15, CE16
	Anatomía	CG1, CG2, CG6, CG12, CE14
	Bioquímica y nutrición	CG1, CG2, CG6, CG10, CG12, CE14
	Determinantes sociales de la salud	CG1, CG3, CG6, CG10, CG12, CE2, CE14
	Bases históricas y profesionales de la enfermería	CB1, CB2, CB3, CG1, CE9, CE10
	Ciencias psicosociales aplicadas a la salud	CG1, CG9, CE2, CE14
	Fisiología humana	CG1, CG2, CG6, CG12, CG13, CE12, CE14
	Comunicación y salud	CG1, CG2, CG3, CG7, CG9, CE1, CE2, CE5, CE6, CE7
	Ética y legislación sanitaria	CB3, CG10, CG11, CE4, CE8, CE9
	Estadística aplicada a las ciencias de la salud	CG9, CE12
Farmacología	CG1, CG2, CG6, CG10, CE4, CE8, CE15, CE16	
Ciencias de la enfermería: conceptual y metodológico		CB2, CB3, CB4, CG1, CG2, CG3, CG6, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13 CE1, CE2, CE3, CE4, CE6, CE7, CE9, CE10, CE12
	Educación y promoción de la salud	CB4, CG1, CG2, CG9, CE2, CE3
	Metodología de los cuidados de enfermería	CB2, CB3, CG1, CG2, CG6, CE1, CE3
	Epidemiología, salud pública y comunitaria	CG1, CG3, CG10, CG12, CE2, CE3, CE6, CE12
	Enfermería, atención primaria y salud global	CG1, CG8, CG10, CG11, CG12, CG13, CE1, CE2, CE3, CE4, CE6
Gestión de los servicios enfermeros	CB3, CB4, CG2, CG9, CG11, CE7, CE9, CE10	
Ciencias de la enfermería: intervención en salud		CB1, CB3, CG1, CG2, CG3, CG7, CG10, CG11, CG12, CG13

	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE12
Enfermería del adulto I	CB1, CG1, CG2, CG12, CE3, CE12,
Enfermería del adulto II	CG1, CG7, CG12, CE3, CE12
Enfermería en la persona mayor	CG1, CG7, CE1, CE3, CE12
Salud sexual y reproductiva	CG7, CG10, CE1, CE2, CE4, CE6
Alimentación y dietoterapia	CG1, CG3, CG10, CG12, CE2, CE3, CE4, CE6, CE12
Enfermería del adulto III	CB1, CG1, CG7, CG10, CE3, CE4, CE12
Enfermería del adulto IV	CB3, CG1, CG10, CE3, CE4, CE12
Enfermería en la infancia, adolescencia y familia	CG1, CG7, CG12, CE3, CE4, CE12
Cuidados paliativos	CG1, CG10, CG11, CG13, CE4, CE5, CE7, CE8
Enfermería psiquiátrica y de salud mental	CG1, CE3, CE4, CE7
Enfermería del adulto V	CB3, CG1, CG10, CE3, CE4, CE12
Enfermería del adulto VI	CB3, CG1, CG10, CE3, CE4, CE12
Prácticas externas	CB2, CB3, CG1, CG2, CG3, CG4, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG13 CE1, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE12, CE16
Prácticas clínicas I	CB3, CG3, CG7, CG11, CG 12, CE1, CE7,
Prácticas clínicas II	CB3, CG3, CG7, CG11, CG 12, CE1, CE7
Prácticas clínicas III	CB3, CG1, CG4, CG7,CG8, CG11, CG 12, CE4, CE7
Prácticas clínicas IV	CB2, CG2, CG4, CG7, CG8, CG10, CG 12, CE3, CE4, CE5, CE8,CE9
Prácticas clínicas V	CB2, CG2, CG4, CG7,CG8, CG 10, CG 12, CE3, CE4, CE5, CE8,CE9
Prácticas clínicas VI	CB2, CG4, CG7, CG8, CG10, CG13, CE3, CE4, CE5, CE6, CE8,CE9,CE12
Prácticas clínicas VII	CB2, CG4, CG7,CG8, CG9, CG10, CG13, CE3, CE4, CE5, CE6, CE8,CE9, CE10,CE12, CE16
Trabajo fin de Grado	CB3, CB5, CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG10, CG12

		CE9, CE11, CE12, CE13
	Fuentes de información en ciencias de la salud	CB5, CG4, CG5, CG6, CG10, CE11, CE12, CE13
	Bases conceptuales del TFG	CB5, CG1, CG4, CG6, CG10, CG12, CE13
	Trabajo de fin de Grado	CB3, CB5, CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG10, CG12, CE9, CE11, CE12, CE13
Optatividad		CB2, CB3, CB4, CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13 CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE11, CE12, CE13, CE14
	Introducción a la investigación cuantitativa en salud	CG1, CG5, CG6, CG10, CE13
	Entrevista clínica, comunicación terapéutica y transcultural	CG3, CG9, CG13, CE1, CE4
	Técnicas electrofisiológicas para el diagnóstico	CG1, CG2, CG5, CG12, CE12, CE14
	English for Health and Behavioural Sciences	CG1, CG4, CG6, CG12
	Cuidados enfermeros al neonato crítico y familiares	CG7, CG10, CG11, CE1, CE12, CE14
	Cooperación al desarrollo en el ámbito de la salud	CG1, CG8, CG10, CG11, CG12, CG13, CE1, CE3
	Hablar en público: competencia oral para profesionales de la salud	CG1, CG3, CG6, CE5, CE6, CE7, CE13
	Salud laboral	CG1, CG2, CG7, CE3, CE6, CE8
	Electrocardiografía	CG1, CG2, CG12, CE8, CE12, CE14
	Conflictos éticos relacionados con la salud	CB2, CB3, CG11, CE1, CE8, CE9
	Manejo enfermero de radiaciones electromagnéticas	CG1, CG2, CG12, CE8, CE12, CE14
	Adolescencia y familia	CG1, CG7, CG10, CE3, CE4, CE12
	Técnicas específicas a pacientes durante su primer año de vida. Rol enfermero y de la familia	CG7, CG10, CG11, CE1, CE12, CE14
	Roles en los diferentes ámbitos de la enfermería perioperatoria	CG1, CG2, CG6, CE1, CE3
	Enfermería de urgencias en el ámbito extrahospitalario	CB3, CG1, CG10, CG13, CE7, CE8, CE12
	Preparación de un proyecto de investigación y escritura de artículos científicos	CG1, CG3, CG6, CG10, CG12, CE12, CE13

	Enfermería en terapia intensiva	CG10, CG11, CE3, CE4, CE12
	Mindfulness, un punto de vista	CG2, CG7, CG10, CG13, CE3, CE4, CE5, CE6, CE11
	Ergonomía	CG6, CE5, CE6
	Técnicas de relajación	CE4, CE5
	Género, salud y atención sanitaria	CB3, CB4, CG7, CE1, CE4, CE12
	Responsabilidad profesional enfermera y políticas públicas	CB3, CB4, CG11, CE2, CE9, CE13

**d) Descripción de itinerarios formativos, menciones o especialidades, si procede**

No procede

**e) Coordinación académica (procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical)**

Las funciones de coordinación académica corresponden al Consejo de Estudios, cuya composición y funciones se establecen en el Acuerdo Normativo de 17 de marzo de 2009 (<https://seu.uib.cat/fou/acord/90/9003.html>) por el que se crean los consejos de estudios de los títulos de grado de la Universitat de les Illes Balears.

La Facultat de Enfermeria i Fisioteràpia ha desenvolupat aquest acord normatiu en una normativa interna de funcionament que estableix la creació de diferents grups de coordinació, així com la seva composició, funcions, normes internes i calendari de reunions ([http://fif.uib.cat/digitalAssets/180/180883\\_normativa\\_interna\\_cest.pdf](http://fif.uib.cat/digitalAssets/180/180883_normativa_interna_cest.pdf)).

Para más información ver <http://fif.uib.cat/Comissions/>

**f) Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida**

**1. Órganos y personas responsables en la gestión de la movilidad del estudiante**

**1.1. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Movilidad Universitaria (VRIMU)**

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Movilidad Universitaria (VRIMU) tiene atribuidas en la UIB, por Resolución del Rectorado de 9 de mayo de 2007, FOU núm. 281, de 10 de mayo de 2007, las competencias generales correspondientes a la movilidad de estudiantes de grado a través de los programas, nacionales e internacionales, en los que participa y a través de los convenios bilaterales de intercambio de estudiantes que tiene suscritos, así como de programas específicos con consorcios y organismos internacionales.

Fija las políticas de actuación que seguirá la UIB relacionadas con los programas de movilidad de los estudiantes de grado.

## **1.2. Servicio de Relaciones Internacionales (SRI)**

Específicamente es el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI), unidad dependiente del Vicerrectorado, que se encarga de la promoción y gestión de la movilidad de los estudiantes de grado de la UIB, tanto de los estudiantes *incoming* como de los *outgoing*, en el marco de los programas y/o acuerdos de movilidad nacional y/o internacional.

## **1.3. Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad**

La Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad, formada por los coordinadores de movilidad de cada centro, es un órgano asesor que juega un importante papel en la coordinación de las acciones de promoción y resolución de convocatorias de becas y ayudas. La comisión también realiza un trabajo relevante en las tareas de evaluación de la gestión administrativa y académica de la movilidad y en la propuesta de mejoras (Acuerdo Ejecutivo, de 29 de mayo de 2007, del Consejo de Dirección, FOU núm. 283, de 22 de junio de 2007).

## **1.4. Profesores Tutores y Coordinadores de Movilidad**

Apoyan y supervisan académicamente en la elección de las asignaturas a cursar, tanto en la universidad de destino, para los estudiantes *outgoing*, como en la UIB, para aquellos estudiantes *incoming*.

El coordinador de movilidad y los profesores tutores, junto con el responsable de calidad y la Comisión de Garantía de Calidad del Título trabajan para que las acciones de movilidad contribuyan a la adquisición, por parte de los estudiantes, de las competencias descritas en este Plan de estudios.

## **1.5. Responsable de Calidad y Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGQ)**

La CGQ, junto con el coordinador de movilidad y los profesores tutores, realiza todas las acciones necesarias para:

- Garantizar que las acciones de movilidad son adecuadas y suficientes para satisfacer las necesidades formativas del Plan de estudios y contribuir a adquirir las competencias previstas en el perfil de egreso.
- Evaluar el desarrollo y los resultados de las acciones de movilidad realizadas y en curso.
- Revisar y mejorar las acciones de movilidad.

El responsable de calidad del título recoge la información sobre los programas de movilidad relativa a su titulación que le proporcionará la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad. Esta información es analizada y discutida en el seno de la CGQ que propone acciones de mejora.

## **2. Definición de los objetivos y las políticas relativas a la movilidad**

La UIB se ha marcado como objetivo a corto y medio plazo conseguir un grado de internacionalidad elevado para lo cual es fundamental la promoción de la movilidad de los diferentes colectivos que la conforman y, en general, de su internacionalización. Si entendemos por promoción de la internacionalización al conjunto de acciones dirigidas a incentivar la respuesta de la comunidad universitaria a los diversos requerimientos y retos derivados de la globalización de las sociedades, la economía y el mercado de trabajo, la consecución de un número más elevado de estudiantes de intercambio, tanto los que se reciben como los que se envían, es un objetivo prioritario de la UIB. Más allá de la meta cuantitativa, la mejora continua de los sistemas de acogida, de información y de difusión también lo son. Para completar estos objetivos, debe señalarse que es también fundamental establecer mecanismos para que la movilidad se vea afectada lo menos posible por las condiciones socio-económicas de los estudiantes.

Las políticas que se llevan a cabo para conseguir estos objetivos son fundamentalmente las de promoción de la movilidad, las de acogida integral de estudiantes extranjeros, las de consecución de becas y ayudas complementarias a las establecidas en los programas europeos y nacionales, las de incentivos al aprendizaje de lenguas extranjeras, las de promoción de convenios bilaterales y redes internacionales de universidades y otras instituciones, y finalmente, las de participación en convocatorias de programas y proyectos de colaboración.

Las políticas llevadas a cabo para incentivar la movilidad de PDI y PAS son complementarias, y, al mismo tiempo fundamentales, a las de movilidad de estudiantes, redundando en un grado de internacionalidad más óptimo de todos los colectivos de la UIB.

### **3. Gestión de la movilidad de los alumnos de la UIB (*Outgoing*)**

#### **3.1. Análisis de información necesaria para gestionar la movilidad**

La UIB participa en los siguientes programas de intercambio-movilidad:

- PAP-ERASMUS
- SICUE-Séneca
- Convenios de intercambio
- CINDA
- CIEE
- ISEP
- DRAC
- Estudiantes visitantes

Estos programas se organizan en dos grupos: a) por un lado, la movilidad en el marco de programas europeos (PAP-ERASMUS), españoles (SICUE-Séneca) y regionales de las comunidades de habla catalana (DRAC); b) por otro, la movilidad en el marco de convenios bilaterales de intercambio (con universidades de EE. UU., México, Argentina, Chile, entre otros), de los consorcios y redes internacionales (CINDA, CIEE, ISEP) y otras modalidades propias de la UIB (Estudiantes Visitantes).

Por lo que al primero de los grupos se refiere, cada uno de estos se rige por unas directrices y bases propias de cada uno de ellos que el SRI adapta y completa a la

realidad de la UIB, en todo aquello que cada programa permite. El SRI actualiza y adapta periódicamente su gestión de los programas de movilidad a las directrices impuestas por organismos y/o entes internacionales y supranacionales como la Comisión Europea (en España a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos-OAPEE), para el programa PAP-ERASMUS; la CRUE para el programa SICUE; el Ministerio de Ciencia e Innovación determinando las condiciones del programa de becas Séneca; y la Xarxa Vives d'Universitats para el programa DRAC.

En cuanto al segundo de los grupos, la UIB suscribe un convenio bilateral específico de intercambio de estudiantes, al amparo de un acuerdo marco de colaboración académica, científica y cultural con dicha institución, que regula las condiciones que determinan dicha movilidad, o bien de adhesión a la red o consorcio internacional (CINDA, CIEE, ISEP).

La modalidad Estudiante Visitante no precisa, de manera excepcional, de la existencia de un convenio bilateral de intercambio interuniversitario.

Por otro lado, hay que resaltar que la UIB tiene aprobada una normativa propia de movilidad, que es de aplicación a todos los programas en todo aquello que no determine el programa de manera particular. (Esta normativa fue aprobada por Acuerdo normativo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2004, FOU 236, de 23 de abril de 2004).

El SRI publica en su página web las bases de las convocatorias de los programas y convenios de movilidad en los que participa.

### **3.2. Establecimiento de acuerdos o convenios**

Cada modalidad de programa de intercambio se basa en la firma de acuerdos o convenios que establecen las condiciones que regulan dichos intercambios: número de estudiantes que se intercambian, el área de estudio, las condiciones académicas de dicho intercambio, entre otras.

La vicerrectora, en desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, promueve el establecimiento de acuerdos generales de colaboración académica, científica y cultural con universidades o instituciones de educación superior internacionales y tiene, además, delegada la firma de aquellos acuerdos que regulan expresamente el intercambio de estudiantes con universidades o instituciones de educación superior. Además, tiene atribuida la competencia para firmar los acuerdos que suscribe la UIB en el marco del programa SICUE-Séneca

La dirección del SRI es el órgano competente para firmar los acuerdos de intercambio en el marco del programa PAP-ERASMUS. Estos acuerdos los promueven y proponen tanto los profesores como los centros, departamentos y otras áreas de gestión de la UIB.

Estos acuerdos y convenios determinan el número de estudiantes que se pueden intercambiar anualmente, así como el área de estudio.

### **3.3. Planificación de las actividades**

El SRI planifica y aprueba anualmente las actividades que lleva a cabo para promover la movilidad de los estudiantes de la UIB. Este proceso se concreta en las siguientes fases:

Determinar la oferta académica anual de plazas por programa.

Determinar el calendario anual de las convocatorias: dos convocatorias anuales que suelen ser alrededor de noviembre y marzo.

Fijar las bases-condiciones de las convocatorias, entre otros: número determinado de créditos superados, nota media de expediente académico, conocimiento de idiomas...

Planificar las campañas publicitarias.

Organizar sesiones informativas para el alumnado, PDI y PAS de la UIB.

Los programas PAP-ERASMUS, convenios de intercambio, CIEE, ISEP y estudiantes visitantes, se ofrecen en dos convocatorias fijadas por el SRI anualmente.

Los programas SICUE-Séneca, CINDA y DRAC tienen plazos propios de convocatoria, publicados igualmente por el SRI en su página web.

La planificación global de las actividades de movilidad están supeditadas, en casos muy concretos (p. ej. programas SICUE-Séneca o DRAC), a las especiales características del programa.

El SRI publica un folleto con la información correspondiente a cada uno de los programas. Dicha información aparece también en la página web del SRI.

### **3.4. Preparación de material para informar sobre los programas de movilidad**

El SRI planifica y elabora los contenidos del material publicitario destinado a la promoción de los programas de movilidad de los estudiantes de la UIB. Este material pretende informar sobre las características de cada programa, el número de plazas disponibles, las universidades de destino, los requisitos para solicitar un intercambio, etc.

Igualmente se elaboran los contenidos del material para las versiones de la página web y para la difusión por correo electrónico a través de listas de distribución.

Los instrumentos de difusión más utilizados son folletos, pósters, pancartas, página web, correos electrónicos (listas de distribución).

### **3.5. Difusión**

El SRI determina anualmente los instrumentos y mecanismos de difusión/publicidad para la promoción de los programas de movilidad.

La difusión se lleva principalmente a cabo a través de:

La organización de sesiones informativas en cada Centro para presentar los programas de movilidad-intercambio disponibles para los estudiantes.

Listas de distribución de correo electrónico.

Participación en jornadas, asistencia a ferias, foros, etc., organizados tanto por la propia UIB como por otros organismos públicos y privados.

Distribución de carteles, pósters, folletos, etc., en los centros de la UIB.

Los estudiantes colaboradores que informan en cada centro sobre los programas de movilidad-intercambio durante los dos periodos de convocatoria, noviembre y marzo.

El SRI cuenta también con el apoyo de dos importantes colectivos universitarios, profesorado y alumnado, en las labores de difusión de los programas:

Profesores tutores en el caso del programa PAP-ERASMUS.

Coordinadores de movilidad de cada uno de los estudios de la UIB, para los restantes programas de movilidad.

Estudiantes becarios del SRI. Son estudiantes que han tenido/vivido la experiencia de un intercambio en otra universidad y apoyan al personal del SRI durante el curso académico en todas las actividades de promoción-publicidad de los programas.

### **3.6. Gestión de los trámites para la participación y el desarrollo de actividades de apoyo al estudiante**

El SRI informa a los estudiantes de la UIB de los diferentes programas de movilidad-intercambio, plazos de convocatoria, requisitos de participación, documentación que hay que presentar, periodos de resolución, etc.

Los coordinadores de movilidad y los profesores tutores, desde la Facultad o Escuela correspondiente, llevan a cabo actividades de promoción de la movilidad e información sobre cada uno de los programas. Son además los responsables de facilitar la información académica correspondiente de acuerdo con los estudios del alumno.

Los estudiantes reciben atención personalizada por parte del personal del SRI.

El Servicio Lingüístico de la UIB colabora con el SRI en la organización de cursos de idiomas (inglés, francés, alemán e italiano) para los estudiantes de la UIB que tienen previsto un periodo de intercambio en el extranjero.

### **3.7. Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS**

La normativa de movilidad de la UIB (FOU núm. 236, 23 de abril 2004) regula el reconocimiento en la UIB de los estudios cursados por sus estudiantes en otra universidad, española o extranjera.

El papel de los coordinadores de movilidad y profesores tutores ERASMUS es fundamental para garantizar dicho reconocimiento académico. Las pautas a seguir por los coordinadores de movilidad y profesores tutores se hallan especificadas en el folleto *Pautas para tutores y tutoras*.

El SRI ha establecido la relación de documentos académicos que utilizan los estudiantes durante su periodo de intercambio, así como los trámites administrativos (p. ej. de matrícula en la Secretaría correspondiente), para garantizar el reconocimiento de los estudios cursados en la universidad de destino (ver el folleto *Pautas para el alumnado*). Estos documentos que se entregan a cada estudiante están disponibles en la página web del SRI y tienen en cuenta las particularidades de cada uno de los programas de movilidad. De entre éstos, se destacan:

- Acuerdo de estudios previo (AEP) o Acuerdo académico. Este documento contiene la propuesta de las asignaturas que prevé cursar el estudiante en la universidad de destino y que serán reconocidas-convalidadas posteriormente por la UIB. Este documento es imprescindible para que el estudiante de intercambio realice su matrícula en la UIB y debe estar firmado por el propio estudiante, su profesor tutor, el coordinador de movilidad de los estudios y por el SRI para que sea un documento plenamente válido.
- Programa de estudios definitivo (FSP) o Acuerdo académico. Este documento contiene la relación definitiva de las asignaturas que cursa el estudiante en la universidad de destino y que serán reconocidas-convalidadas posteriormente por la UIB. Este documento debe estar firmado por el propio estudiante, su profesor tutor y/o el coordinador de movilidad de los estudios tanto de la universidad de destino como de la UIB, así como por el SRI para que sea un documento plenamente válido. Debe remitirse al SRI de la UIB en el plazo de un mes desde la incorporación del estudiante a la universidad de destino. Recibido dicho documento el SRI inicia los trámites para el pago de las ayudas-becas correspondientes.
- Acta o Expediente académico. Este documento contiene la relación de las asignaturas cursadas por el estudiante en la universidad de destino junto con la calificación obtenida. Dicho documento se entrega al profesor tutor y/o coordinador de movilidad para iniciar el proceso de reconocimiento-convalidación de las calificaciones obtenidas y su posterior inclusión en el expediente académico del estudiante.
- Certificado de estancia. Este documento certifica el periodo exacto de permanencia de un estudiante de intercambio de la UIB en la universidad de destino. El estudiante debe entregar el documento original en el SRI de la UIB concluido su periodo de intercambio. Es además imprescindible su entrega para que el estudiante pueda recibir el pago del último plazo de las ayudas-becas correspondientes según el programa.

En el apartado de transferencia y reconocimiento de créditos de este Plan de estudios, se da la información necesaria relativa a este aspecto. En concreto se especifica que:

“Para dar cumplimiento a esta normativa, y siempre de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Universitat de les Illes Balears establece su sistema de reconocimiento y transferencia de créditos teniendo en cuenta que:

1. Se constituirá, para cada titulación, una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos. Esta comisión estará formada por:
  - a. El decano o director de centro, o persona en quien delegue, que la presidirá.
  - b. Tres profesores que impartan docencia en la titulación, elegidos por la Junta de Centro.
  - c. Un representante del alumnado de la titulación, elegido por la Junta de Centro.
  - d. Un representante del personal de administración i servicios, elegido por la Junta de Centro.
2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos se reunirá, como mínimo, dos veces durante el año académico, preferentemente después de la finalización de cada uno de los plazos de matrícula establecidos en la UIB.
3. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos analizará cada una de las solicitudes y dictaminará de acuerdo con las directrices generales que establecerá la Comisión Académica de la Universitat de les Illes Balears, con los

criterios específicos del Plan de estudios y, si procede, con los criterios específicos que establezcan las respectivas juntas de centro. Asimismo, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los programas de intercambio y se ajustará a lo que determine la normativa de la Universitat de les Illes Balears sobre movilidad.”

Finalmente, de acuerdo con el artículo 6.3. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

#### **4. Gestión de la movilidad de los alumnos de otras universidades que cursan estudios en la UIB (alumnos de acogida o *incoming*)**

##### **4.1. Análisis de información necesaria para gestionar la movilidad**

La UIB puede recibir estudiantes de intercambio en el marco de los siguientes programas de intercambio-movilidad:

- PAP-ERASMUS
- SICUE-Séneca
- Convenios de intercambio
- CINDA
- CIEE
- ISEP
- DRAC
- Estudiantes visitantes

Los programas de movilidad e intercambio en los que participa la UIB se rigen por unas directrices y bases propias que el SRI adapta a la realidad de la UIB, en todo aquello que el citado programa permita.

Por lo que se refiere a la movilidad en el marco de los convenios bilaterales suscritos por la UIB con otras universidades, las partes determinan en qué condiciones se llevará a cabo dicha movilidad.

Subsidiariamente el SRI aplica su normativa propia de movilidad para una mejor gestión de los programas de intercambio-movilidad en todo aquello que no quede expresamente determinado por el programa en cuestión. (Esta normativa fue aprobada por Acuerdo normativo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2004, FOU 236, de 23 de abril de 2004).

##### **4.2. Establecimiento de acuerdos o convenios**

Cada modalidad de programa de intercambio se basa en la firma de acuerdos o convenios que establecen las condiciones que regulan dichos intercambios: número de

estudiantes que se intercambian, el área de estudio, las condiciones académicas de dicho intercambio, entre otras.

La vicerrectora en desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, promueve el establecimiento de acuerdos generales de colaboración académica, científica y cultural con universidades o instituciones de educación superior internacionales y tiene, además, delegada la firma de aquellos acuerdos que regulan expresamente el intercambio de estudiantes con universidades o instituciones de educación superior.

Además, tiene atribuida la competencia para firmar los acuerdos que suscribe la UIB en el marco del programa SICUE-Séneca.

La dirección del SRI es el órgano competente para firmar los acuerdos de intercambio en el marco del programa PAP-ERASMUS. Estos acuerdos los promueven y proponen tanto los profesores, como los centros, departamentos y otras áreas de gestión de la UIB.

#### **4.3. Planificación de las actividades**

El SRI planifica y aprueba anualmente las actividades que lleva a cabo para la gestión de la movilidad de los alumnos de otras universidades que cursan un periodo de estudios en la UIB. Estas actividades son:

- Establecer los requisitos de aceptación de cada programa.
- Determinar qué documentación de solicitud deben presentar los estudiantes de cada uno de los programas.
- Fijar el procedimiento administrativo de gestión de las solicitudes de los programas.
- Establecer el calendario anual de la semana de actividades de bienvenida.
- Organizar sesiones informativas para el alumnado de intercambio.

#### **4.4. Preparación de material informativo para los estudiantes de intercambio**

El SRI ha editado la *Guía para estudiantes de intercambio y visitantes* que contiene información general para el periodo de intercambio en la UIB. Dicha guía se ha editado en catalán, español e inglés y se entrega a cada estudiante durante la semana de actividades de bienvenida.

Está disponible en formato electrónico en la página web del Vicerrectorado-SRI (<http://www.uib.es/servei/sri/pdf/0708/guiacastellano.pdf>)

Por otro lado, los estudiantes reciben también durante la semana de actividades de bienvenida información adicional sobre la oferta académica complementaria que les brinda la UIB para que puedan obtener un mayor rendimiento de su intercambio. En este sentido se les informa sobre los cursos de catalán y español que pueden cursar gratuitamente durante su periodo de intercambio y se les hace entrega de la lista de asignaturas de grado que pueden cursar en inglés (*Estudia asignaturas en inglés en la UIB*) y un folleto para iniciarles en el uso del catalán (*Estudiar en Mallorca. A language emergency kit*).

#### **4.5. Difusión**

La información dirigida a los estudiantes de movilidad que eligen la UIB como destino se encuentra disponible en la web del SRI (<http://www.uib.es/servei/sri/>).

El otro medio más utilizado para difundir la información es el correo electrónico. Además se cuenta con el apoyo de estudiantes becarios y colaboradores.

#### **4.6. Mecanismos de apoyo y orientación específicos para la acogida de los estudiantes una vez matriculados**

El SRI planifica y organiza las actividades relacionadas en el correspondiente apartado de acogida y orientación para facilitar la incorporación y posterior adaptación del estudiante de intercambio a su periodo de estudio en la UIB.

En este sentido, el SRI organiza en septiembre y febrero la semana de actividades de bienvenida. Conforman esta semana de actividades una serie de reuniones informativas sobre los aspectos burocráticos, administrativos y académicos del intercambio con los miembros del SRI y los profesores tutores y coordinadores de movilidad, respectivamente. Se organizan también actividades lúdico-culturales para que los estudiantes de intercambio puedan conocer la realidad del entorno en el cual van a residir durante unos meses, al tiempo que los estudiantes aprovechan para conocerse entre sí antes del inicio del periodo lectivo.

Principalmente pensado para aquellos estudiantes extracomunitarios, el SRI ha establecido el Plan de acogida. Tiene por objeto asistir y apoyar de una manera más personal a estos estudiantes en la tramitación de solicitud de renovación de su visado de estudiante, la obtención de la tarjeta de la EMT y en la búsqueda de alojamiento.

El Servicio Lingüístico y el Departamento de Filología Española Moderna y Latina de la UIB colaboran con el SRI en la organización de cursos de idiomas de español y catalán gratuitos (módulos de 60 horas) que se imparten semestralmente para los estudiantes de intercambio que necesiten perfeccionar el conocimiento de estos.

#### **4.7. Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS**

La UIB, a través de las secretarías administrativas de cada centro, emite/expide el certificado académico de cada uno de los estudiantes de intercambio recibidos. Este certificado es el documento oficial de la UIB que los estudiantes presentarán en su universidad de origen para iniciar los trámites de reconocimiento académico.

### **5. Sistemas de apoyo, orientación y asesoramiento a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la condición de discapacidad**

La Universidad, a través de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales, ofrecerá la información y el asesoramiento a los estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad y a los responsables de la gestión académica de los centros con el fin de asegurar que el proceso de orientación previa a la matrícula sea adecuado a las necesidades de estos estudiantes. Asimismo, la Oficina Universitaria de Apoyo promoverá que la información que se utilice en los procedimientos de acogida de estudiantes de nuevo ingreso cumpla los criterios de accesibilidad establecido por la ley y velará por su estricto desempeño.

Serán funciones de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales: evaluar las necesidades de los estudiantes, elaborar la propuesta de adaptaciones (del entorno físico, académicas, etc.), y concretar la provisión de productos de apoyo (sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación, etc.) y de recursos humanos (intérpretes de lenguaje de signos, asistencia personal, etc.).

La Oficina Universitaria de Apoyo hará el seguimiento de los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad atendiendo a los protocolos de actuación establecidos a tal fin. Cuando la situación del estudiante lo requiera, previa aceptación del mismo, el personal de la Oficina mantendrá reuniones periódicas con los responsables académicos de la titulación que corresponda para concretar las adaptaciones pertinentes y las medidas de acción positiva acordes con la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

## 6. Garantía de calidad de los programas de movilidad

El procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad se describe en el apartado referido al Sistema de Garantía de Calidad de este Plan de estudios.

## 7. Ayudas económicas para los estudiantes de los programas de movilidad de la UIB

Las ayudas económicas que reciben los estudiantes de la UIB que participan actualmente de un periodo de estudios en el marco del PAP – ERASMUS son las que se detallan a continuación:

PAP-ERASMUS	
Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos – OAPEE (fondos provenientes de la UE)	164 euros mes/estudiante
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Movilidad Universitaria	26 euros mes/estudiante
Ministerio de Ciencia e Innovación	100 euros mes/estudiante
Ministerio de Ciencia e Innovación	350 euros mes/estudiante becario MEC
Govern de les Illes Balears	800 euros/estudiante
Ayuntamiento de Palma *	12.000 euros a repartir entre los estudiantes empadronados en dicho municipio
Consell de Mallorca	5 ayudas de 1.000 euros
Fundación Bancaja	80 becas de 687,50 euros

\*Además, los ayuntamientos de Inca, Calvià, Alcúdia, Andratx y Manacor ofrecen ayudas a aquellos estudiantes que estando empadronados en dicho municipio participan en el programa de intercambio PAP-ERASMUS.

Las ayudas económicas que reciben los estudiantes de la UIB que participan de un periodo de estudios en el marco del programa SICUE y que han obtenido la beca Séneca son las que se detallan a continuación:

<b>Programa SICUE-Séneca</b>	
Ministerio de Ciencia e Innovación (Beca Séneca)	500 euros mensuales/estudiante 200 euros/estudiante (desplazamiento)

Las ayudas económicas que reciben los estudiantes de la UIB que participan de un periodo de estudios en el marco del programa de movilidad Convenios de Intercambio de Estudiantes son las que se detallan a continuación:

<b>Convenios de Intercambio de Estudiantes</b>	
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Movilidad Universitaria	344,82 euros/estudiante
Govern de les Illes Balears	800 euros/estudiante
Fundación Bancaja	15 becas de 1.000 euros
Universidades suizas	Ayuda equivalente a ERASMUS

CIEE ofrece una beca única de 10.000 USD a los estudiantes de la UIB que quieran cursar un periodo de estudios en EE. UU.

<b>CIEE (Council on International Educational Exchange)</b>	1 beca de 10.000 USD
---	----------------------

Las ayudas económicas que reciben los estudiantes de la UIB que realizan una movilidad y/o intercambio de estudios en alguna de las modalidades del programa DRAC son las que se detallan a continuación:

<b>DRAC</b>		
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Movilidad Universitaria	DRAC-Estiu	60, 120, 180 o 240 euros/estudiante, según universidad de destino
	DRAC-Hivern	240,50 euros/estudiante
	DRAC-Formació Avançada	420 euros/estudiante

## **8. Programas de movilidad de la UIB**

### **8.1. Programa CINDA**

En el marco de este programa, cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar un intercambio de estudios en alguna de las universidades que conforman la red.

#### **Programa de Movilidad Estudiantil CINDA**

##### **Argentina**

Universidad Nacional de Cuyo  
Universidad Nacional de Quilmes

##### **Bolivia**

Universidad Privada Santa Cruz de la Sierra (UPSA)

**Brasil**

Universidad de Sao Paulo

**Chile**

Pontificia Universidad Católica de Chile

Universidad de Tarapacá

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Universidad de Talca

Universidad de Concepción

Universidad Austral de Chile

**Colombia**

Pontificia Universidad Javeriana

Universidad de los Andes

Universidad del Norte

Universidad del Valle

**Costa Rica**

Universidad de Costa Rica

**España**

Universidad Politécnica de Cataluña

Universitat Oberta de Catalunya

**Ecuador**

Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL

**Italia**

Universidad de Génova

**México**

Universidad Autónoma Metropolitana

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, ITESM

**Panamá**

Universidad de Panamá

**Perú**

Universidad del Pacífico

Pontificia Universidad Católica del Perú

Universidad Peruana Cayetano Heredia

Universidad de Lima

**República Dominicana**

Pontificia Universidad Católica Madre Maestra

Instituto Tecnológico de Santo Domingo, INTEC

**Venezuela**

Universidad Simón Bolívar

Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”

**8.2. International student exchange programs - ISEP**

La Universitat de les Illes Balears tiene suscrito desde el año 2007 un acuerdo de colaboración con la organización International Student Exchange Program, Inc que permite el intercambio de los estudiantes de la UIB con más de 135 universidades de Estados Unidos y de Puerto Rico que han suscrito el mismo acuerdo.

Cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar un intercambio de estudios en aquella universidad que más se ajuste a su perfil académico y/o personal.

La relación de universidades que integran ISEP en Estados Unidos y Puerto Rico se adjunta en el siguiente documento.

***ISEP – Universidades en EE. UU.***

**Alaska**

University of Alaska Southeast

**Arkansas**

Hendrix College

**California**

California State University, Bakersfield

California State University, East Bay

Chapman University

Pitzer College

San Diego State University

San Jose State University

University of the Pacific

**Colorado**

University of Denver

University of Northern Colorado

**Connecticut**

Southern Connecticut State University

Western Connecticut State University

**Delaware**

Wesley College

**District of Columbia**

Howard University

**Florida**

Eckerd College

**Georgia**

Agnes Scott College

Armstrong Atlantic State University

Berry College

Columbus State University

Georgia College & State University

Georgia Southern University

Kennesaw State University

Mercer University

North Georgia College & State University

University of West Georgia

Valdosta State University

**Idaho**

Idaho State University

University of Idaho

**Illinois**

Elmhurst College

Monmouth College

North Park University

Roosevelt University

Southern Illinois University at Carbondale

Western Illinois University

**Indiana**

Ball State University

Butler University

Indiana State University

University of Southern Indiana

**Iowa**

Iowa State University

University of Iowa  
**Kansas**  
Benedictine College  
Emporia State University  
Fort Hays State University  
Kansas State University  
University of Kansas  
Wichita State University  
**Kentucky**  
Bellarmino University  
University of Kentucky  
**Louisiana**  
Louisiana State University  
Loyola University New Orleans  
Northwestern State University of Louisiana  
**Maine**  
Saint Joseph's College of Maine  
**Maryland**  
Frostburg State University  
**Massachusetts**  
Hampshire College  
**Michigan**  
Central Michigan University  
**Minnesota**  
Hamline University  
Minnesota State University Moorhead  
**Mississippi**  
University of Mississippi  
**Missouri**  
Missouri Southern State University  
Missouri State University  
Northwest Missouri State University  
Truman State University  
University of Central Missouri  
**Montana**  
Montana State University  
Rocky Mountain College  
University of Montana  
**Nebraska**  
Creighton University  
Nebraska Wesleyan University  
University of Nebraska at Omaha  
University of Nebraska, Lincoln  
**New Jersey**  
Rowan University  
Saint Peter's College  
**New Mexico**  
New Mexico State University  
**New York**  
St. Lawrence University  
**North Carolina**  
Appalachian State University  
East Carolina University  
Mars Hill College  
North Carolina Agricultural & Technical State University  
North Carolina Central University  
North Carolina State University, Raleigh  
University of North Carolina at Asheville  
University of North Carolina at Pembroke  
University of North Carolina at Wilmington

University of North Carolina, Charlotte  
 University of North Carolina, Greensboro  
 Western Carolina University  
 Winston-Salem State University  
**North Dakota**  
 Jamestown College  
 Minot State University  
 North Dakota State University  
**Ohio**  
 John Carroll University  
 Miami University  
 Wittenberg University  
**Oregon**  
 Willamette University  
**Pennsylvania**  
 Clarion University of Pennsylvania  
 Indiana University of Pennsylvania  
 Mansfield University  
 Westminster College  
**Puerto Rico**  
 University of Puerto Rico - Mayagüez  
 University of Puerto Rico - Rio Piedras  
**South Carolina**  
 Clemson University  
**South Dakota**  
 South Dakota State University  
**Tennessee**  
 East Tennessee State University  
 Maryville College  
 Middle Tennessee State University  
 Rhodes College  
 Tennessee State University  
 Tennessee Technological University  
 University of Memphis  
 University of Tennessee at Chattanooga  
 University of Tennessee, Knoxville  
**Texas**  
 Southwestern University  
 St. Edward's University  
 Stephen F. Austin State University  
 Texas A&M International University  
 Texas Lutheran University  
 University of North Texas  
 University of Texas at El Paso  
**Utah**  
 University of Utah  
 Utah State University  
**Vermont**  
 University of Vermont  
**Virginia**  
 Old Dominion University  
 Radford University  
 Randolph-Macon College  
 Roanoke College  
 The University of Virginia's College at Wise  
 Virginia Commonwealth University  
 Virginia Polytechnic Institute & State University  
**Washington**  
 Central Washington University  
 Washington State University

Western Washington University  
Whitworth University  
**West Virginia**  
Marshall University  
West Virginia University  
**Wisconsin**  
Beloit College  
Edgewood College  
University of Wisconsin - La Crosse  
**Wyoming**  
University of Wyoming

### **8.3. Convenios de intercambio de estudiantes**

En el marco del programa de movilidad Convenios de Intercambio de Estudiantes, cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar un intercambio de estudios en alguna de las siguientes universidades:

#### **Argentina**

Universidad Nacional de Cuyo  
Universidad Nacional de la Plata

#### **Brasil**

Centro Universitario FEEVALE

#### **Estados Unidos**

Universidad de Texas Austin  
Universidad de Wisconsin-Stout

#### **Federación Rusa**

Universidad Estatal de Gestión

#### **México**

Universidad Anáhuac de Cancún  
Universidad Anáhuac de Xalapa  
Universidad Autónoma de Baja California  
Universidad de Colima  
Universidad de Guanajuato  
Instituto Tecnológico de Monterrey

#### **Chile**

Universidad Diego Portales  
Universidad Mayor

En el marco del programa de movilidad Convenios de Intercambio de Estudiantes, la UIB ofrece a sus estudiantes de Geografía, ADE, Economía, Empresariales y Filología Hispánica que cumplan los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales la posibilidad de solicitar un intercambio de estudios en alguna de las siguientes universidades:

#### **Argentina**

Universidad Nacional del Sur (sólo para los estudios de Geografía)

#### **Canadá**

Centennial College (sólo para los estudios de ADE, Economía y Empresariales)

#### **Suiza**

Universidad de Berna (sólo para los estudios de ADE, Economía y Empresariales)

Universidad de Ginebra (sólo para los estudios de Filología Hispánica)  
Universidad de Neuchatel (sólo para los estudios de Filología Hispánica)

## **9. Programas de movilidad específicos de la titulación de Filología Catalana**

### **Programa de aprendizaje permanente – ERASMUS**

En el marco del PAP - ERASMUS cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar un intercambio de estudios en alguna de las siguientes universidades europeas:

Università di Corsica  
Universität Hamburg  
Université de Perpignan  
Université Paul Valéry Montpellier III  
University of Sheffield

### **Programa SICUE-Séneca**

En el marco del programa de movilidad SICUE-Séneca, cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar un intercambio de estudios en alguna de las siguientes universidades españolas:

Universitat Autònoma de Barcelona  
Universitat de Barcelona  
Universitat de Girona  
Universitat de Lleida  
Universitat de València Estudi General

### **Programa DRAC**

En el marco del programa de movilidad DRAC, cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar una ayuda económica para asistir a cursos, seminarios, así como realizar estancias académicas en alguna de las universidades que conforman la red:

Universitat Abat Oliba CEU  
Universitat d'Alacant  
Universitat d'Andorra  
Universitat Autònoma de Barcelona  
Universitat de Barcelona  
Universitat de Girona  
Universitat de les Illes Balears  
Universitat Internacionals de Catalunya  
Universitat Jaume I  
Universitat de Lleida  
Universitat Miguel Hernández d'Elx  
Universitat Oberta de Catalunya  
Universitat de Perpinyà Via Domitia  
Universitat Politècnica de Catalunya

Universitat Politècnica de València  
Universitat Pompeu Fabra  
Universitat Ramon Llull  
Universitat Rovira i Virgili  
Universitat de València  
Universitat de Vic

**g) Otras informaciones de interés**